



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-552-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-17-035.3 FW 70583-15

FECHA: 16 de noviembre de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-026 que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-034, del 28 de marzo de 2016

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **24 de octubre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-026.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-026, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-034, del 28 de marzo de 2016, en cuanto al número de inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad, debido a que va desde el 3705 al 3714 del año 2001. Manteniéndose vigente el resto del contenido de la señalada Resolución Administrativa con la cual se declaró de utilidad pública, con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia Huachi Grande, de propiedad de Teresita de Jesús Carrera Yanzapanta y Ángel Llovany Tirado Guaitara, con el fin de construir la Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-026.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-026, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-034, del 28 de marzo de 2016, en cuanto al número de inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad, debido a que va desde el 3705 al 3714 del año 2001. Manteniéndose vigente el resto del contenido de la

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-552-2017

Página 2 de 2

señalada Resolución Administrativa con la cual se declaró de utilidad pública, con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia Huachi Grande, de propiedad de Teresita de Jesús Carrera Yanzapanta y Ángel Llovany Tirado Guaitara, con el fin de construir la Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretario del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda